

La Reyna For.^{na}

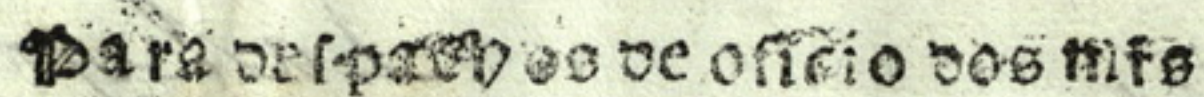
Marques de Astorga Primo Embaxador en Roma. Haviendo vacado el
Entretienimiento de veinte Escudos, con que servia en los papeles de esa Em-
baxada D.^{na} Hermenegildo Davila, por haver pasado a continuarlo en las
Galeras de Napoles, y atendiendo a la aprobacion q^{ue} haieis de D.^{na} Diego
de Urbina, a quien proponeis en su lugar, he venido en aprobarlo hacien-
dole merced (como por la presente se la hago) de el dicho Entretienimiento
de veinte Escudos al mes, de que ha de gozar asistiendo y sirviendo en los
referidos papeles. Y assi os encargo y mando dei orden, para que en esta
conformidad se le libren y paguen los referidos veinte Escudos de el dine-
ro que se os remitiere para gastos de la dicha Embaxada desde el dia
que Vos se los señalasteis todo el tiempo que sirviere en dichos papeles.
segun y de la manera que a los demas que gozan semejantes Entreteni-
mientos, que asii es mi voluntad. Y tomara la rason de la presente el Se-
cretario D. Gregorio Ortiz de Santecilla, Cavallero de la Orden de Santiago,
Contador de las mercedes que se hacen por el Coni.^{do} de Estado. Dada
en Madrid a diez y ocho de Juno de mil seiscientos y sesenta y ocho.

Yo la Reyna
R

Sancho de Rojas
R



Entretien de 20 al mes en los papeles de la Embaxada de Roma enper^{na} de D.^{na} D. de V. ha.



SELLO QVARTO, AÑO DE MIL
Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y O
CHO.

Amos La Vason

por ausencia del propietario.

Ger.^{mo} Concalet

ale 7

James Buchanan

Pago de ciento D^{rs} de Plata de los derechos en las Alcantaras de N^{ra} Señora



Para despachos de oficio dos mrs

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL
Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y OCHO.